

FRONTERAS RELIGIOSAS, CONVERSIONES Y EXILIO EUROPEO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII*

Religious Frontiers, Conversions, and European Exile in 18th-Century Spain

Rosa María ALABRÚS IGLESIAS
Universitat Abat Oliba CEU
ralabrusi@uao.es

Fecha de recepción: 08/09/2025
Fecha de aceptación: 14/11/2025

RESUMEN: En este artículo se analizan las conversiones religiosas del protestantismo al catolicismo en la España del siglo XVIII a través de la documentación del Tribunal de la Inquisición de Corte en el marco del flujo migratorio que desde diversos países europeos (Francia, Irlanda, Inglaterra, Suiza y Alemania) llegó a nuestro país. Se pone en evidencia la trascendencia que la Compañía de Jesús tuvo en la preocupación institucional por la pobreza y la singular presencia de mujeres por encima de los hombres en el tránsito religioso.

Palabras clave: migración; conversiones; Inquisición de Corte; mujeres; abjuración.

ABSTRACT: This article analyzes religious conversions from Protestantism to Catholicism in 18th-century Spain through the documentation of the Court of the Inquisition, within the context of the migratory flow that arrived in our country from various European countries (France, Ireland, England, Switzerland, and Germany).

* Este trabajo forma parte del proyecto I+D+i: «Fronteras de catolicidad. El aporte femenino a la dialéctica cultural hispanofrancesa» con referencia PID2023-149144NB-I00 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

It highlights the importance of the Society of Jesus in its institutional concern for the poverty and the greater presence of women over men in the religious mutation.

Key words: migration; conversions; Court Inquisition; women; abjuration.

1. FRONTERA Y EXILIO

Dentro de las fronteras religiosas, la más permeable fue la que diferenció a católicos y protestantes en la época moderna. Especial interés tiene el estudio de las conversiones del catolicismo al protestantismo y del protestantismo al catolicismo, singularmente en Francia y España, tras las guerras de religión y la confrontación abierta y dura de católicos y protestantes.

La proyección de Lutero fue temprana en el conjunto de la Monarquía Hispánica. El luteranismo empezó por impregnar los círculos españoles en París, Lovaina, Italia... Es de significativo relieve el proceso de transición del erasmismo más o menos ortodoxo al luteranismo y que representa como nadie Juan de Valdés (De Valdés, 1987).

A mediados del siglo XVI se desató lo que Lea llamó hiperestesia de la ortodoxia, una polarización ideológico-religiosa con confrontación abierta de católicos y protestantes, radicalizados a partir de Calvino (Lea, 1982; Schäfer, 2013).

El protestantismo peninsular autóctono tuvo dos focos fundamentales en Valladolid y Sevilla, con los famosos autos de fe de 1559. La relevancia del enfrentamiento entre católicos y protestantes se dejó sentir en el marco europeo, con el gobierno de Alba en los Países Bajos o la guerra de Felipe II con la Inglaterra de Isabel I en las últimas décadas del siglo XVI.

La represión no la vivieron solo los protestantes de parte de los católicos. También se sufrió desde el otro lado. Hubo una notable persecución del catolicismo en ámbitos territoriales de hegemonía protestante, con un catolicismo de resistencia que generó víctimas y prófugos que buscarían un escenario de refugio en tierras hispánicas (Coffey, 2000; Walsham, 2008; Haigh, 1982: 995-1007; Ruiz Ibáñez y Vincent, 2018).

La persecución de fieles a la Iglesia católica por Isabel I de Inglaterra provocó, al menos, según los últimos historiadores de este tema, unos mil muertos en las Islas Británicas, setecientos más que los muertos protestantes que había generado la reina católica de Inglaterra, María Tudor, unos años antes. Isabel apoyó a John Knox, el líder protestante escocés, frente a la reina de Escocia María Estuardo, vinculada al catolicismo (Ruiz Ibáñez, 2013; Guy, 2004; Bremer, 2009; Marshall, 2013; Whitlock, 2010; Doran y Freeman, 2011; Loades, 2014).

La emigración europea a los territorios de la monarquía hispánica fue intensa a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y XVII y persistió, como veremos, en el siglo XVIII. Se ha estudiado la migración francesa a Cataluña con todas sus derivaciones sociales, pero se ha incidido poco sobre la trascendencia del factor religioso (Nadal y Giral, 1960; Torres, 2011: 75-96; Torres, 2002: 347-361). La

emigración europea hacia la España de los Austrias fue de todo tipo: militar, política, laboral, comercial, pero también religiosa. El peso que tuvieron figuras británicas como el jesuita Robert Parsons, el también jesuita Joseph Creswell o Francis Englefield en la proyección del catolicismo resistente fue extraordinario. Parsons, ordenado jesuita en 1575, llevó a cabo una labor de propaganda procatólica que tendría como destino final la propia Castilla. Estuvo involucrado en la difusión del catolicismo en Francia apoyando a los Guisa y en la gestación de la Armada Invencible en 1588. A fines de este año se desplazó a Valladolid, donde fundaría el Colegio de los Ingleses, y después el Colegio Inglés de Sevilla, el Colegio Inglés de Madrid y las residencias de Sanlúcar y Lisboa. Su labor se dejó sentir especialmente en Valladolid y Sevilla, con comunidades de sacerdotes católicos destinados a dirigir la resistencia católica en Inglaterra. También Englefield vivió parte de su exilio en Valladolid (Eguíluz, 1990; Houliston, 2007; Burrieza y Harrison, 2010; Murphy, 2012; Lake, 2016; Suárez, 1978: 45-84).

La atracción hispana hacia el exilio católico que venía de más allá de los Pirineos fue extraordinaria. De simples fugitivos de la persecución protestante, los emigrantes europeos se fueron integrando en la España católica del siglo XVII, con un significado plural, desde funciones militares como soldados en el marco de la guerra de los Treinta Años a religiosos activistas del propio catolicismo. Esta inmigración europea procatólica en la monarquía hispánica contribuyó decisivamente a generar lo que Ruiz Ibáñez ha llamado la hispanofilia en los tiempos del Imperio, una especie de reverso de la llamada leyenda negra antiespañola (Ruiz Ibáñez, 2022).

El mayor número de exiliados europeos hacia territorios españoles en los siglos XVI y XVII provino de la Irlanda católica. Se estima que antes de 1700 emigraron al continente europeo un total de 175.000 irlandeses de los que al menos recalaron por tierras ibéricas 120.000. El patronazgo español se reflejó en la red de colegios y seminarios (Lisboa, Douai, Amberes, Santiago, Sevilla, Madrid, Alcalá...), con importante protagonismo jesuítico, salvo el de Madrid. Todo un aparato institucional que ayudaba a los migrantes a integrarse en la sociedad de acogida partiendo del principio de la recíproca correspondencia y responsabilidad mutua (Bravo Lozano, 2019; García Hernán, 2002).

La frontera religiosa entre católicos y protestantes, tan rígida en el siglo XVI, pretendió ser más permeable en el siglo XVII con Enrique IV. En la Francia de Luis XIII y Ana de Austria la Compañía del Santo Sacramento, integrada por los devotos católicos, desde 1630 supuso una reacción al protestantismo en el marco postridentino y a la vez una organización benéfica y moralizante (contra los blasfemadores, los duelistas, los libertinos, comerciantes de carne que no respetaban la cuaresma, a favor de las conversiones...) en una Francia empobrecida por las guerras y la fiscalización. Además, resultó una manera indirecta de compensar la labor inquisitorial. Luis XIII, Richelieu y el papa Urbano VIII la apoyaron, pero no así Mazarino y Luis XIV, pues consideraban que allí se aglutinaban los franceses «devotos» partidarios del nacionalcatolicismo de Felipe IV, país con el que Francia

estaba en guerra. Hubo intentos por parte de Mazarino de disolver dicha Compañía, pero fue Luis XIV quien finalmente la disolvió en 1666. En 1685 revocaría el Edicto de Nantes en detrimento de la libertad religiosa para los protestantes.

Alain Tallon enfatiza que el propósito de la citada Compañía era principalmente actuar sobre la sociedad, no sobre la política estatal. Jean-Pierre Gutton, en su trabajo sobre los devotos del siglo XVII y el hospital de Lyon, planteó los apoyos de jansenistas y místicos dentro de la Compañía del Santo Sacramento. En cualquier caso, dicha religiosidad iba acompañada de asistencia a los pobres (Tallon, 1990; Gutton, 2004).

La contrapartida que se mostró ejemplarizante fue la conversión voluntaria del luteranismo al catolicismo de la reina Cristina de Suecia (1626-1689), hija del rey Gustavo Adolfo, conocido representante del protestantismo, sin herederos varones (De Allendesalazar, 2009).

Calderón de la Barca escribió su auto sacramental *La protestación de la fe* como homenaje a la reina Cristina. Su conversión del protestantismo al catolicismo tuvo un gran impacto en España y en Francia. Frente a las abjuraciones forzadas francesas o las delaciones inquisitoriales, la ejemplaridad de la conversión de Cristina de Suecia presuponía un canto a la libertad.

Culta e inteligente, de joven, intercambió correspondencia con Descartes, al que recibiría como reina después en la corte sueca. Mujer avanzada para su época, destacó por sus consideraciones atípicas en su tiempo sobre el género femenino. Firmó en 1648 la Paz de Westfalia que ponía fin a la guerra de los Treinta Años. Una Paz que ella postuló progresivamente tras la derrota de los suecos en Nördlingen en 1634 por los españoles (a raíz del asedio franco-sueco en los Países Bajos). Desmarcarse de Francia, pero a la vez firmar la Paz con Dinamarca y el Sacro Imperio Romano Germánico, fue uno de sus objetivos que culminarían en Westfalia, pues el esfuerzo bélico de Suecia (aunque apoyada por Francia al comienzo de la deflagración) había generado una enorme penuria, con disturbios internos de resistencia a la fiscalidad.

La inquietud cultural de Cristina de Suecia se evidenció en las relaciones que mantuvo con figuras de la cultura de su tiempo, desde el ya citado Descartes hasta Hugo Grocio. Se la conoció como la Minerva del norte. Dos jesuitas italianos, Paolo Casatti y Francisco Malines, a través de la embajada española en Suecia de Antonio Pimental de Prado y de la capacidad de influencia del portugués Antonio Macedo, tuvieron enorme incidencia sobre la reina y su actividad política. No quiso casarse y designó como futuro rey a su primo Carlos Gustavo, con el nombre de Carlos X. La reina abdicaría en 1654, trasladando la corona a este último.

Cuando decidió convertirse al catolicismo el papa Alejandro VII la apoyó desde el primer momento. En Innsbruck hizo oficial su profesión de fe católica. Fue recibida triunfalmente en Roma en diciembre de 1655, en donde trató al cardenal Azzolini. Retornó a Suecia tras la muerte de Carlos X, pero se instaló definitivamente en Roma en 1668. En esta ciudad tendría excelentes relaciones con el papa Clemente IX y peor sintonía con Inocencio XI. Allí desarrolló una intensa labor

cultural que tuvo infinidad de expresiones como la fundación de la Academia Real (Reyes Blanco, 2016: 60-65; Quilliet, 1993). Se la enterraría en el propio Vaticano en la Basílica de San Pedro.

Su catolicismo fue siempre tolerante y nunca postuló la persecución de los protestantes que se llevó a cabo en Francia después de la revocación del Edicto de Nantes por Luis XIV (1685). Apoyó y patrocinó especialmente la obra del jesuita portugués Antonio Vieira y simpatizó con Miguel de Molinos y el quietismo.

La condición católica o protestante, después de Westfalia y el final de la guerra de los Treinta Años, se relativizó y las fronteras identitarias religiosas parecieron cada vez más porosas, lo que se refleja en las relaciones hispanofrancesas. Cabe citar al respecto los casos de damas francesas como Jeanne Marie Bouvier de la Motte Guyon, católica, pietista, que fue acusada varias veces de protestantismo sin aclarar bien su auténtica identidad; o el de Anne Marguerite Petit du Noyer, que fue protestante, católica, protestante y finalmente reivindicadora de la libertad de conciencia (Guyon, 1699; Du Noyer, 1711).

2. INQUISICIÓN Y TOLERANCIA

En España, la Inquisición estuvo muy pendiente de la evolución del protestantismo, lo que supuso una enorme vigilancia de los migrantes intrínsecamente sospechosos.

Ofrece, al respecto, gran interés el análisis de los procesos que el Tribunal de la Inquisición de Corte incoó en el siglo XVIII a los presuntos protestantes recién llegados. Este tribunal empezó a ejercer desde 1621 como pieza institucional separada del tribunal de Toledo y se institucionalizó en 1647 hasta su final en 1820. Ha sido un tribunal poco estudiado respecto a otros tribunales de la Inquisición, pero en el siglo ilustrado su actividad es posiblemente la más representativa de todos los tribunales inquisitoriales, porque al identificarse con la corte madrileña refleja directamente más que ningún otro la plena conjunción de intereses de la Iglesia y el Estado (Carrasco Pérez de Abreu, 2008).

Los datos del Tribunal de Corte son significativos de la actividad inquisitorial en la actitud hacia el protestantismo. De 1621 a 1648, a lo largo de la guerra de los Treinta Años, el tribunal procesó a muchos supuestos protestantes (un total de 617), aunque absolvió a la inmensa mayoría de ellos (597). Se consideró que la mayoría de estos procesados no tenían formación religiosa y su confesionalidad no era militante. Se buscó conseguir la identificación de todos los extranjeros que llegaban a la monarquía hispánica, aunque, en última instancia, fueran considerados inocuos ideológicamente. La revocación del Edicto de Nantes abrió un nuevo tiempo en la concepción de la tolerancia religiosa en toda Europa. En cambio, a comienzos del siglo XVIII, la Inquisición española siguió absolviendo a bastantes procesados por protestantismo. A lo largo de este siglo, fueron 28 los absueltos, pero la gran novedad, más allá de la absolución, fue que la Inquisición iría

exigiendo otros requisitos. El principal sería la abjuración pública de la religión protestante. Los extranjeros residentes en España tendrían que bautizarse como católicos y hacer una declaración expresa de voluntad de ejercer como católicos convertidos (Blázquez Miguel, 1994: 205-257).

En el marco de la guerra de Sucesión y a lo largo de las diversas guerras internacionales que se desarrollan en el siglo XVIII en Europa, con España participando de manera más activa o pasiva, se produjo un aluvión de población migrante europea procedente de países protestantes. Alemania, Islas Británicas, Francia y Suiza son los territorios que emiten mayor número de migrantes. El trasvase demográfico estaría muy vinculado al problema de la pobreza, rayando en la miseria, en muchos casos, con migrantes de escasa formación cultural y religiosa, así como de edad singularmente joven (Sáez Gómez y Maset, 1992: 95-114; Susín Betrán, 2000: 105-136; García Martín, 2013: 40-45; López Barahona, 2016; Agua de la Roza y López Barahona, 2019: 45-80). Casi todos eran menores de cuarenta años. En el interrogatorio que lleva a cabo la Inquisición en el proceso de abjuración se exige el testimonio explícito de la misma, pero además se exploran posibles relaciones de parentesco o de amistad de los abjurantes con paisanos suyos para asegurar el control sobre presuntas redes de intereses. Por último, se les prohíbe expresamente que participen en el futuro en cualquier rito o ceremonia de otra religión que no sea la católica.

El Tribunal de Corte, de esta manera, reasumía en el siglo XVIII el viejo papel histórico de la Inquisición como institución garantista de que la conversión era auténtica y que la confianza en los nuevos católicos era posible. Ya no se trataba solo de procesar judicialmente, sino de garantizar la unidad político-religiosa.

La secuencia cronológica de las conversiones de los exiliados, originariamente protestantes al catolicismo, la refleja bien la documentación inquisitorial. El fenómeno de las conversiones al catolicismo empezaría en los años de la guerra de Sucesión. Las propias variaciones de la contienda facilitarían los tránsitos emigratorios. Pero sobre todo se intensifica la emigración desde los años treinta tras la imagen de relajación que se abre en España después del Tratado de Viena de 1725, que constituye, como es bien sabido, el momento del retorno del exilio austracista a Cataluña. España no participa activamente en las guerras internacionales que se desarrollaron en Europa de los años treinta a los sesenta del siglo XVIII (guerra de Sucesión de Polonia y guerra de Sucesión de Austria), lo que propiciaría la migración de gente que demandaba un horizonte de paz y tranquilidad. Los reinados de Fernando VI y Carlos III contribuyeron a mostrar una imagen de España como país católico no beligerante en conflictos internacionales en ese contexto. Después de 1767, la expulsión de los jesuitas volvió a enrarecer el ambiente y la imagen del pragmatismo jesuítico respecto a la conversión se resquebrajó.

El marco social de los convertidos protestantes al catolicismo era el de una terrible pobreza. Detrás de la conversión religiosa hubo una intencionalidad social de contribuir a reparar la situación de mendicidad de muchos de estos migrantes. La integración en el llamado Gremio de la Santa Iglesia Católica implicaba en las

primeras décadas del siglo XVIII un flujo institucional, en buena parte promovido por la Compañía de Jesús. Al respecto, es constante la presencia documental de la iglesia de San Antonio de los Alemanes (Madrid), construida entre 1624 y 1633, complemento por su parte del hospital de los Portugueses, también creado en el siglo XVII (1606), que llevaron a cabo una labor de asistencia social trascendente. Se llamaba así, San Antonio de los Alemanes, por su vinculación con la alemana Mariana de Neoburgo, esposa en segundas nupcias de Carlos II. El hospital de los Portugueses, fundado cuando Portugal estaba adscrito a la monarquía hispánica, se institucionalizaría después de su independencia (1668) al servicio de los alemanes en el marco del reinado de la ya citada Mariana de Neoburgo. Desde 1701 esta institución se refundó en 1702 como Hospital del Refugio, una asociación benéfica fundada para socorrer a todo tipo de necesitados (Cossío y Gómez Acebo, 1923: 1-27; Martín del Castillo, 2024: 13-64; Pulido Serrano, 2025).

Más allá de la acción inquisitorial, el fenómeno de las conversiones del protestantismo al catolicismo tuvo en los jesuitas sus principales estimuladores. Su incidencia se dejó sentir en las llamadas comisiones de regulación designadas por la Inquisición y en las que estuvieron casi siempre presentes personajes de la Compañía. Quizás el más relevante fue Diego Davin (1714-1760), un jesuita irlandés, profesor de francés en el Seminario de Nobles de Madrid, de 1741 a 1760. Destacó, por otra parte, por su condición de traductor de libros del francés al español. Al respecto, la obra más interesante traducida por él fue *Cartas edificantes y curiosas escritas de las misiones extranjerasy de Levante por algunos misioneros de la Compañía de Jesús* (16 vols.), texto editado en Madrid de 1753 a 1757, que exaltaba la labor misionera jesuita llevada a cabo en todo el mundo. Su posición personal, probablemente, fue la del hombre que entendió la conversión al catolicismo de los europeos emigrados a España como un testimonio más de la capacidad de la Compañía de Jesús para abrir el apostolado católico a cualquier otra religión, en este caso la protestante en sus diversas expresiones luterana o calvinista. Su capacidad de adaptación a la religión a convertir era la misma que habían ejercido los jesuitas en su conversión de los indígenas americanos o asiáticos¹.

3. ABJURACIÓN Y CONVERSIÓN

Las abjuraciones expresas impuestas por la Inquisición española incidieron sobre hombres y mujeres emigrados a España. Pero en la documentación inquisitorial del Tribunal de Corte se registran más mujeres que varones. Estos aparecen, mayoritariamente, más como maridos de sus esposas, las declarantes auténticas, que de manera autónoma o solitaria.

1. Las cartas se refieren a misiones jesuitas en Canadá, China, Amazonas, India, Filipinas y Japón. La obra se encuentra en el Fondo Antiguo de la Universidad Complutense de Madrid.

Analizando las abjuraciones de los pocos varones que figuran como protagonistas, se constata que se trataba fundamentalmente de soldados alemanes, irlandeses, franceses o suizos que cronológicamente se concentran en el periodo de 1740 a 1745. Todos ellos tenían entre veintisiete y treinta y siete años. Son personas que se evadieron de sus obligaciones militares en guerras europeas y se fugaron a la España que había resultado ser la tierra de acogida a caballo del catolicismo redentor.

En 1708, el primer varón que abjuró expresa y directamente ante la Inquisición fue el francés Juan Jacobo de Bauharnoi (conde de Houssage), de treinta y seis años, calvinista. Era el único que provenía de la nobleza. Había estado prisionero en Zaragoza y Miravete (Valencia) en el marco de la guerra de Sucesión². Después de 1740 y hasta 1745, se registran un total de catorce varones declarantes, desde el francés Moisés Holland de treinta y dos años al alemán Luis Garlau³.

Pero el mayor número de abjurantes convertidos del protestantismo al catolicismo se da en el género femenino. La conversión del protestantismo al catolicismo en el siglo XVIII será un fenómeno predominantemente protagonizado por mujeres en su mayoría casadas, de edades medias inferiores a los treinta años, de nacionalidades diversas (alemanas, británicas, irlandesas, holandesas, suizas...) y procedencias confesionales luteranas o calvinistas. Sus maridos son nombrados, pero como meros testigos pasivos de las declaraciones femeninas de abjuración. Muchos de ellos no declararían por estar presos o enfermos y no estarían en condiciones de abjurar expresa y directamente de su protestantismo originario.

Me referiré aquí y ahora a los casos más interesantes de las declaraciones femeninas que se reflejan en las abjuraciones inquisitoriales ante el Tribunal de Corte. La primera mujer que aparece en la documentación es Catherine Thon en el año 1703, cuya ascendencia religiosa era calvinista⁴. El personaje del que se nos aporta más información de inicio es Ana Isabel Peyre en 1707⁵. Esta mujer era una doncella de dieciséis años, alemana nacida en Hannover, con toda su familia luterana. Sus padres la querían casar con un guardia valón, también luterano. Asume en su declaración el haber negado la autoridad del papa. Su afirmación católica más trascendente fue que la «secta» de Lutero era falsa. Prometía en el futuro ser obediente y cumplir los mandamientos de la Santa Iglesia Católica Romana. En 1715 sobresale también Catalina Gover, inglesa de Londres presuntamente vinculada a la corte británica. De origen había sido católica, luego se hizo anglicana y finalmente, según ella, volvió a hacerse católica⁶.

Pasada la guerra de Sucesión y el Tratado de Viena, el personaje femenino del que se aporta más información es el de Susana María Barbier en 1733. Esta mujer

2. Archivo Histórico Nacional (AHN), Tribunal de Corte, lib. 1153, ff. 337-339.

3. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 20-25.

4. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1152, f. 210.

5. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1153, ff. 276-280.

6. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1154, f. 73.

era natural del condado de Neuchâtel, de treinta y cinco años y casada con un francés. Voluntariamente expresó que quería incorporarse al «Gremio de la Santa Iglesia romana», abjurando del calvinismo originario en el que le habían educado sus padres. Hizo detestación de la doctrina calvinista y reiteró que comparecía voluntariamente ante el tribunal, demostrando un buen nivel de conocimientos, algo bastante atípico. Afirmó que el calvinismo no aceptaba el misterio de la Santísima Trinidad y la Encarnación. Subrayó que ella sí que creía, además de los siete sacramentos, en el papa y el apóstol san Pedro. Renegó de los «errores» calvinistas y subrayó que «solo cree en la fe católica para salvar su alma y considera hereje a la doctrina calvinista de corazón y reniega de todo lo que se oponga a la Iglesia romana»⁷.

En los años cuarenta el fenómeno de la abjuración y conversión se intensificaría y emergieron personajes como la viuda irlandesa Isabel Oroson (1745)⁸, que explicitó que no sabía castellano, o Anne Charlotte Salin⁹, que también necesitó un intérprete: Juan Lazzi. Este era capitán mayor de la iglesia de San Antonio de los portugueses por la nación alemana. En este contexto, destacaron singularmente Rosa Perguen e Isabel Edmeston. La primera era natural de Berna y provenía de una familia calvinista, reafirmando que ella sí que creía en la Santísima Trinidad, la Encarnación, san Pedro y el papa, además del Juicio Final y los Siete Sacramentos que sabía recitar. Había estado casada con el español David Jaén¹⁰. Isabel Edmeston, hija de un corregidor, hizo su declaración espontánea en 1747. Era natural de Berwick (Escocia), tenía quince años y se casó muy pronto. Sus padres eran anglicanos. Tras su explicación sobre el misterio de la Santísima Trinidad se la consideró suficientemente instruida para incorporarse al catolicismo¹¹. En la misma línea hay que situar a la declarante escocesa Juana Wondroof¹², casada con un escocés, y la irlandesa Isabel Moyses Thomas Johnson¹³. Esta última subrayó su rechazo a los presbiterianos. En 1749 se convirtió a la religión católica Catalina Renard, holandesa de Ámsterdam, calvinista de origen, aunque al casarse se había hecho luterana. Viuda, de profesión trabajó en el ramo de la seda. Se atribuye su conversión al catolicismo gracias a la predicación del capellán del Altar Mayor de la Real Casa de San Antonio de los alemanes de Madrid, confesor suyo¹⁴.

Asimismo, el Tribunal de Corte aporta información respecto a Susana Chaillet, que nació en Berna en un marco calvinista. Era soltera, con veintidós años y sin oficio. Vino a Madrid y tan solo tres días después, mientras vivía de la caridad,

7. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1155, ff. 136-158.

8. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 120-121.

9. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 51-56.

10. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 51-55.

11. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 188-189.

12. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, f. 15.

13. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 30-31.

14. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 269-271.

dijo que quería incorporarse a la Iglesia católica romana «para salvar su alma, dado que si hubiera muerto en su secta se habría condenado». Confesó que había salido furtivamente de su país y estaba algo instruida en la doctrina católica, aunque sus jueces subrayaron que «necesitaba algo más de inteligencia». Había vivido en el ámbito calvinista hasta los veintidós años. Se fue inicialmente a Saboya, de donde procedía su familia, y tras pasar a Francia marchó a Sigüenza, donde empezaría a ser instruida en el catolicismo. Se le amenazó formalmente de los riesgos que corría si «después de incorporarse al gremio que solicita» cometía errores doctrinales propios de la herejía. Ella dijo comprenderlo todo y recibió la certificación de la condición católica que suscribió¹⁵.

En 1750 fue Ana de Arbau la que abjuró del calvinismo al catolicismo. Era una suiza casada a los veintiocho años que servía en casas de familias nobles en Valencia¹⁶. Dos años más tarde abjuró Margarita Benderim Kistler. Era natural de Stuttgart y estaba casada desde los diecinueve años con un sargento del regimiento de Irlanda al servicio del rey de España. En Ocaña manifestó su propósito de convertirse al catolicismo siendo originariamente luterana. Se insertó en el hospital de los Alemanes. Confesó cómo había sido bautizada en Stuttgart: «Con agua de olor, pero no sabe con qué ingredientes». Su vida fue itinerante a caballo del marido militar. Marchó primero a Francia, de dónde pasó al Piamonte y a Génova, desde donde embarcó hacia Barcelona con su esposo y acabó abjurando en la corte de sus errores¹⁷.

También en el año 1752 abjuraron Margarita Osuron, una británica del condado de Yorkshire, hija de un ministro protestante¹⁸, e Isabel Fling, irlandesa de Dublín, de veinticinco años, educada en el anglicanismo. Esta última embarcó en Dublín dirección a España para trabajar en las Reales Fábricas de sus Majestades. El marido era un irlandés tejedor de paños y estuvo enfermo en el Real Hospicio (en la sala de Santa Bárbara). Ella también enfermó. La comisión que la juzgó estaba presidida por el ya citado calificador Juan de Lazzi, al servicio del obispo de Teruel e inquisidor general Pérez de Prado¹⁹.

Son muchas las mujeres que surgen en ese momento para trabajar en las Reales Fábricas. Ahí están los casos de Margarita Brunn, natural de Ginebra, hija de padres calvinistas, que de su ciudad natal había pasado a Lyon, de allí a Teruel y finalmente en 1756 a Madrid, con cuarenta y cuatro años²⁰; María Salomé Stecklin, asimismo suiza, casada con un tejedor inglés que vino a trabajar a Vicálvaro con veintisiete años, aconsejada por el jesuita Pedro Costa²¹; Mary Nichols, que vino

15. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, ff. 146-200.

16. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1156, f. 205.

17. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 25-32.

18. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 120.

19. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 30.

20. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 158.

21. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 287-298.

con veinticinco años a España para trabajar en la Real Fábrica de Sedas de Talavera y acabó al servicio de un marqués²² y la alemana Margarita Bergerin, casada con un soldado alemán, que trabajó en el hospital de San Antonio de Barcelona. En estos años son frecuentes los casos de itinerancia, tales como el de la francesa Carlota Tibor, natural de Montpellier, cuyos padres eran de Ginebra, que, bautizada como calvinista, confesó que quería convertirse y «hacer lo que sea para salvarse». Había vivido inicialmente en Lyon, se trasladó después a Barcelona para luego pasar a la corte de Madrid²³.

El nivel cultural fue, en general, bajo, con muchas mujeres que no sabían leer y escribir, como Margarita Robellina, natural de Nimes, que, aunque había sido bautizada católica, su familia la había vinculado al calvinismo. Se casaría en España a los treinta años con un guardia valón, que fue el que la convenció para abjurar²⁴.

Tampoco faltaron mujeres de perfil cultural mayor como es el caso de la holandesa Regina Caterina Terkaoff, de Amsterdam, de treinta y cuatro años, calvinista de origen, que había venido a España a los dieciocho años, recién casada con un zapatero que la había llevado primero a Sajonia y después a Lisboa. En esta ciudad padecieron el famoso terremoto de 1755, donde murió el esposo. Ella acabó confesando sus errores doctrinales y fue instruida por el capellán alemán de la Casa de San Antonio de los Portugueses. Fue bautizada en la parroquia de San Juan de Toledo²⁵.

En la década de 1760 surgieron nuevos personajes femeninos con similares clichés a los descritos. En 1763 destacaron Anna Fabra, nacida en la Provenza francesa cerca de Nimes, hija de protestantes, costurera de profesión, viuda desde los veintisiete años, que tras convertirse al catolicismo acabó viviendo en la corte²⁶; Catalina Lassalle, natural de la Martinica y vecina de Burdeos, calvinista de origen, adoctrinada en el catolicismo por el ya citado jesuita Pedro Costa²⁷ y María Seftom, inglesa de Liverpool, casada con otro inglés de profesión militar²⁸.

Por último, he de referirme a las alemanas Catalina Germann, de treinta y siete años, que, según ella, abjuró fruto de un desengaño personal²⁹; Juana Rossina Demanin, de veintidós años³⁰, y Elisabeth Scriceferum, así como la inglesa Mary Villis, que contrajo matrimonio con un inglés. Ambos eran anglicanos, procedentes

22. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 276.

23. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 171-189.

24. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 223-226.

25. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 223-257.

26. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 647-650.

27. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 626.

28. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 230.

29. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 600-615.

30. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, ff. 615-620.

de Liverpool³¹, con pocos datos respecto al motivo de su venida a España. En cualquier caso, serían de las últimas en llegar. En el año 1764 se cierra la lista de mujeres abjurantes.

Después de 1767, tras la expulsión de los jesuitas, se liquida el proceso de conversiones descritas y la labor asistencial que la Iglesia había desarrollado sobre esta población inmigrante en el marco de las conversiones.

4. CONCLUSIONES

La migración europea a los territorios de la monarquía hispánica fue abundante desde finales del siglo XVI y persistió en los siglos XVII y XVIII con un significado plural, desde la llamada hispanofilia o simpatía por España. En el caso que nos incumbe se ha diseccionado fundamentalmente el papel de las mujeres inmigrantes en el territorio español hasta la expulsión de la Compañía de Jesús. Se pone en evidencia la trascendente labor asistencial llevada a cabo por los jesuitas sobre las desamparadas, a costa de su conversión del protestantismo al catolicismo.

La Ilustración abriría una nueva etapa asistencial completamente separada del proceso de conversiones. Las reformas ilustradas en el siglo XVIII y a la asistencia a pobres vinculada a la religiosidad perdió fuerza. En este sentido, hay que tener presente la labor realizada por el catalán Romá y Rossell (1727-1784), autor de obras tan significativas como el *Proyecto del Abogado General de Público* (1767) y *Las señales de la felicidad de España* (1768). Abogado de pobres de la Real Audiencia de Barcelona hasta 1769, posteriormente ejerció como alcalde de Hijosdalgo en la Chancillería de Valladolid. Romá y Rossell representa bien el momento en que el asistencialismo social ya no se entiende solo desde la óptica institucional eclesiástica, sino que se promete asumirlo desde la política reformista de la propia monarquía. Todo el discurso jesuítico de las conversiones paralelas a la ayuda social a los extranjeros necesitados se redimensiona y la labor social de la Iglesia católica se insertará más dentro de la política social del Estado, al margen de la identidad religiosa³².

31. AHN, Tribunal de Corte, lib. 1157, f. 625.

32. Vid. Lluch, Ernest (2020), *Romà i Rossell, el primer de tots*, edición de Joan Armangué.

ANEXO

NOMBRE	PROCEDENCIA	RELIGIÓN DE ORIGEN	AÑO ABJURACIÓN	EDAD
Catherine Thon	–	Calvinista	1703	–
Ana Isabel Peyre	Hannover (Alemania)	Luterana	1707	16
Catalina Gover	Londres (Inglaterra)	Católica/Anglicana/ Católica	1715	–
Susana María Barbier	Neuchâtel (Suiza)	Calvinista	1733	35
Isabel Oroson	Irlanda	Anglicana	1745	–
Anne Charlotte Salin	Irlanda	Anglicana	1745	–
Rosa Perguen	Berna (Suiza)	Calvinista	–	–
Isabel Edmeston	Berwick (Escocia)	Anglicana	1747	15
Juana Wondroof	Escocia	Calvinista	–	–
Catalina Renard	Amsterdam (Holanda)	Calvinista/ Luterana/Católica	1749	–
Susana Chaillet	Berna (Suiza)	Calvinista	1749	22
Ana de Arbau	Suiza	Calvinista	1750	28
Margarita Benderim Kistler	Stuttgart (Alemania)	Luterana	1752	–
Margarita Osuron	Condado de Yorkshire (Inglaterra)	Anglicana	1752	–
Isabel Fling	Dublín (Irlanda)	Anglicana	1752	25
Margarita Brunn	Ginebra (Suiza)	Calvinista	1756	44
María Salomé Stecklin	Ginebra (Suiza)	Calvinista	1758	27
Margarita Bergein	Alemana	Luterana	–	–

NOMBRE	PROCEDENCIA	RELIGIÓN DE ORIGEN	AÑO ABJURACIÓN	EDAD
Carlota Tibor	Montpellier (Francia)	Calvinista	1753	–
Margarita Robellina	Nîmes (Francia)	Calvinista	1756	30
Regina Caterina Terkaoff	Amsterdam (Holanda)	Calvinista	1756	34
Catalina Lassalle	Burdeos (Francia)	Calvinista	1762	–
Anna Fabra	La Provenza (Francia)	Calvinista	1763	27
María Seftom	Liverpool (Inglaterra)	Anglicana	1764	–

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Archivo Histórico Nacional, Tribunal de Corte.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Agua de la Roza, Jesús y López Barahona, Victoria (2019), «Pauperismo, protesta social y colapso del sistema asistencial en Madrid (1798-1805)», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 39, pp. 45-80.
- Blázquez Miguel, Juan (1994), «Catálogo de procesos inquisitoriales del Tribunal de Corte», *Revista de la Inquisición*, 3, pp. 205-257.
- Bravo Lozano, Carmen (2019), *Spain and the Irish Mission, 1609-1707*, Londres: Routledge.
- Bremer, Francis (2009), *Puritanism. A very short introduction*, Oxford: Oxford University Press.
- Burrieza, Javier y Harrison, Peter (coords.) (2010), *La misión de Robert Persons: un jesuita inglés en la antigua corte de Valladolid*, Valladolid: Ediciones Técnicas y Culturales.
- Carrasco Pérez de Abreu, Ricardo (2008), *El Tribunal de Corte de la Inquisición española del siglo XVII. Especialidades: Su tratamiento a los extranjeros*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Coffey, John (2000), *Persecution and toleration in Protestant England 1558-1689*, Londres: Routledge.
- Cossío y Gómez Acebo, Manuel (1923), «La Real Iglesia de San Antonio de los alemanes», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 31, pp. 1-27.
- De Allendesalazar, Úrsula (2009), *La reina Cristina de Suecia*, Madrid: Marcial Pons.
- De Valdés, Juan (1987), *Obras completas*, Ángel Alcalá (ed.), Madrid: Fundación José Antonio de Castro.
- Doran, Susan y Freeman, Thomas (eds.) (2011), *Mary Tudor: Old and new perspectives*, Londres: Red Globe Press.

- Eguíluz, Federico (1990), *Robert Persons, el "architraidor": su vida y su obra*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Fernández, Roberto (2014), *Cataluña y el absolutismo borbónico. Historia y política*, Barcelona: Crítica.
- García Hernán, Enrique (ed. lit.) (2002), *Irlanda y la Monarquía Hispánica. Kinsale 1601-2001*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá-CSIC.
- García Martín, Pedro (2013), «El hospital y la milicia: defensa de la fe y ayuda a los pobres», *La Aventura de la Historia*, 181, pp. 40-45.
- Gutton, Jean-Pierre (2004), *Dévots et société au XVIII^e siècle. Construire le ciel sur la terre*, Paris: Belin.
- Guy, John (2004), *My heart is my own: the life of Mary Queen of Scots*, Londres: Harper Perennial.
- Guyon, Madame (1699), *Vie de Madame Guyon, écrite par elle-même*, Cologne: Chez Jean de la Pierre.
- Haigh, Christopher (1982), «The recent historiography of the English Reformation», *The Historical Journal*, 25(4), pp. 995-1007.
- Houliston, Victor (2007), *Catholic Resistance in Elizabethan England: Robert Person's Jesuit Polemic, 1580-1610*, Londres: Routledge.
- Lake, Peter (2016), *¿Bad Queen Bess? Libels, secrets, Histories and the Politics of Publicity in the Reign of Queen Elizabeth I*, Oxford: Oxford University Press.
- Lea, Henry Charles (1982), *Historia de la Inquisición española*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Loades, David (2014), *The reign of Mary Tudor: politics, government and religion in England (1553-1558)*, Londres: Routledge.
- López Barahona, Victoria (2016), *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid: ACCI, Libros del Taller de Historia.
- Lluch, Ernest (2020), *Romà i Rossell, el primer de tots*, Joan Armangué (ed.), Figueres: Edicions Calígraf.
- Martín del Castillo, José María (2024), «Boticas, boticarios y remedios en el Hospital de San Antonio de los Alemanes», en *Discursos de ingreso en el instituto de Estudios Madrileños*, pp. 13-64.
- Marshall, Rosalind (2013), *Mary, Queen of Scots*, Edimburgo: National Museums of Scotland.
- Murphy, Martin (2012), *Ingleses en Sevilla: el Colegio de San Gregorio, 1592-1767*, Sevilla: Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones.
- Nadal, Jordi y Giral, Emili (1960), *La population catalane de 1553 a 1717: l'immigration française et les autres facteurs de son développement*, París: SEVPEN.
- Petit du Noyer, Anne Marguerite (1711), *Lettres historiques et galantes de deux dames, dont l'une était à Paris et l'autre en Province*, Cologne, Chez Pierre Marteau, vol. 4.
- Pulido Serrano, Ignacio (2025), «Hospitales en el Madrid del siglo XVII. San Antonio de los portugueses, el Refugio y otras iniciativas afines», *e-Spania*, 50, <https://journals.openedition.org/e-spania/53238>
- Quilliet, Bernard (1993), *Cristina de Suecia, un rey excepcional*, Barcelona: Planeta.
- Reyes Blanco, Luis (2016), «Cristina de Suecia, una reina humanista», *Descubrir el Arte*, 213, pp. 60-65.
- Ruiz Ibáñez, José Javier (2013), *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.

- Ruiz Ibáñez, José Javier (2022), *Hispanofilia: Los tiempos de la hegemonía española*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz Ibáñez, José Javier y Vincent, Bernard (2018), *Refugiados, exiliados y retornados en los mundos ibéricos (siglos XVI-XX)*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Sáez Gómez, José María y Maset, Pedro (1992), «Pobreza y asistencia social en la España del siglo XVIII: La Casa de Misericordia de Murcia (1700-1759)», *Asclepio*, 44(1), pp. 95-114.
- Schäfer, Ernst Hermann (2013), *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*, Sevilla: Editorial MAD.
- Suárez, José Ramon (1978), «Joseph Creswell al servicio de Dios y de su Majestad Católica (1598-1613)», *Revista de Filología Inglesa*, 8, pp. 45-84.
- Susín Betrán, Raúl (2000), «Los discursos sobre la pobreza: siglos XVI-XVIII», *Brocar: Cuadernos de Investigación*, 24, pp. 105-136.
- Tallon, Alain (1990), *La Compagnie du Saint-Sacrement (1629-1667), Spiritualité et société*, Paris: Cerf.
- Torres, Xavier (2002), «Los simpapeles y los otros: inmigraciones francesas en Cataluña (siglos XVI y XVII)», *Mediterráneo Económico*, 1, pp. 347-361.
- Torres, Xavier (2011), «¿Catalans de França o francesos de Catalunya? La identitat abans i després del tractat dels Pirineus (1659)», *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, 41, pp. 75-96.
- Walsham, Alexandra (2008), *Charitable Hatred. Tolerance and intolerance in England, 1500-1700*, Manchester: Manchester University Press.
- Whitlock, Anna (2010), *Mary Tudor: England's First Queen*, Londres: Bloomsbury.